

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN Nº	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
08	03/12/13	<p>1 PROPOSITO: Se eliminó la palabra ambientales después de emergencias.</p> <p>3.3 Se incluyó las palabras “de emergencia” al final.</p> <p>3.4 Se incluyó las palabras “de emergencia” al final.</p> <p>3.5 Se incluyó las palabras “de emergencia” al final.</p> <p>3.8 Se incluyó la palabras “en tierra” en el tercer renglón Después de atención de emergencias.</p> <p>3.11 Se cambia este párrafo completo por el actual.</p> <p>3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18 y 3.19 Se eliminaron Estos párrafos.</p> <p>4.3 Se cambió este párrafo por el actual.</p> <p>4.4 Se cambió este párrafo por el actual.</p> <p>5.1 Se cambió este párrafo por el actual.</p> <p>5.2 Se le incluyó las palabras “Secretario Técnico, de la Unidad de P.C.” en el primer renglón”</p> <p>5.6 Se le incluyó la palabra “segundos” en el primer renglón.</p> <p>7.1 Se cambió el texto incluyendo la frase “por el personal de la compañía de Maquinas o por los (las) mecánicos(cas)”.</p> <p>7.2 Se eliminó la frase “Paralelamente los mecánicos llevaran el registro en otra bitácora”</p> <p>7.5 Se cambia el texto incluyendo “indicando a los mecánicos(as) que procedan a hacer las reparaciones necesarias”.</p> <p>7.6 Se le incluyó al principio la palabra “se” y en el último renglón “o equipo”. Y se le aumenta “notificando también al Capitán en turno”.</p> <p>7.7 Se le incluyó la letra y palabra “y equipos” en el último renglón.</p> <p>8 Se cambió el diagrama de flujo.</p> <p>9 Se cambió la descripción del diagrama de flujo.</p>

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	1 de 25

09	06/02/18	<p>Se modifica el título 5, eliminando “desarrollo de la actividad” y el 5.1 añadiendo “Subgerencia de Protección”, el 5.5 se cambia la palabra supervisor por “técnico”, 5.6 se añade la palabra “médicos (as)”</p> <p>Se modifica el tema 6.-Simulacros, en el punto 6.2 se le añade “del CEP” y en el 6.6 se añade “Se realizará la reunión de evaluación del evento, para lo cual” y se añade una nota al final.</p> <p>Se modifica el tema 7 Desarrollo para la preparación de vehículos y equipo en el centro de emergencias portuarias, en el 7.1 se le añade: “personal en el C.E.P.”, “Mantenimiento” y “personal o” En ¿situación normal? Si, se añade “ordena al personal correspondiente que anoten en la bitácora el estado del equipo”, y “el personal del C.E.P.” “mantenimiento”, “le reportan” y “buenas” en el NO: se añade “el personal del C.E.P.”, “mantenimiento”, “detectando alguna falla, hacen una valoración de la situación y avisan al (a) Capitán (a) de turno, quien ordena al personal correspondiente que anoten en la bitácora el estado del equipo”, en el 7.3 se añade “el personal del C.E.P. o los (as) de mantenimiento”, “intentan corregirla”, En el SI: se añade “el personal del C.E.P. o los (as) de mantenimiento eliminan” y “o equipo” en el 7.5 se cambia Titular de la Coordinación por “el Coordinador del C.E.P.”, se añade “indique” y “los (as) de mantenimiento, en el 7.6 se añade todo el párrafo, en el 7.7 se añade al título “llegan las refacciones”, “recibe las refacciones y las entrega a los (as) de mantenimiento quienes proceden a corregir la falla” se añade “(7.9) y “se informa” en el 7.8 se añade “del C.E.P.”, en el 7.9 se añade todo el párrafo.</p> <p>Se modifica el título 8 Diagrama de Flujo de la respuesta a emergencias, eliminando las palabras: “Fuga o derrame de material o residuo peligroso”</p> <p>Se modifica el título 9 Desarrollo de la respuesta a emergencias, eliminando las palabras: “Fuga o derrame de material o residuo peligroso”, se añade el párrafo 9.3.4, en el 9.3.5 se añade “los vehículos”. En el 9.3.7 se añade “avisa por los medios disponibles al (a) coordinador del C.E.P.” se cambia la palabra supervisor por “técnico”, en el 9.3.8 se añade al título “a las autoridades correspondientes”, y “seguirán su procedimiento de comunicación”, en el 9.3.10 se cambia todo el texto”.</p>
----	----------	--

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	2 de 25

		<p>en el 9.3.11, se añade “que participó, se reporta al”, en el 9.4 se añade al título “por testigos” y “les piden los datos necesarios”, y “quien ordena a su personal activar la alarma y le avisa al coordinador del C.E.P.” en el 9.4.3 se añade “acudió al lugar del evento”, se añade todo el párrafo 9.4.6, en el 9.4.7. Se añade “los vehículos”, 9.4.8 se añade “y solicita refuerzos si lo considera necesario”, en el 9.4.9 se añade “avisa por los medios disponibles al (a) coordinador del C.E.P.”, y se cambia la palabra supervisor por “técnico”, en el 9.4.190 se añade al título “a las autoridades correspondientes” y “seguirá su procedimiento de comunicación”, en el 9.4.12 se añade todo el texto después del título.</p>
--	--	--

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	3 de 25

 	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO</p> <p>API-MAN-GO-P-11</p>	 <p>MANZANILLO COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>
---	---	--

1. PROPÓSITO:

Este procedimiento establece las actividades para la preparación y respuesta a emergencias potenciales que pudieran generarse dentro del Recinto Portuario de Manzanillo y sus colindancias externas. Así como a las partes interesadas.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es de aplicación obligatoria a todo el Recinto Portuario de Manzanillo, en áreas de uso Común.

2.1 Las facultades para su aplicación, vigilancia y generación de partes de servicio corresponden al personal Del C.E.P.

3. DEFINICIONES:

3.1 **Administrador(a) Portuario(a):** El Titular de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

3.2 **Autoridad Portuaria:** Capitanía de Puerto, Órgano encargado de ejercer la autoridad portuaria

3.3 **Gerencia de Operaciones:** Puesto administrativo de la A.P.I. cuyo encargado será quien coordine en forma general las situaciones anormales de emergencia.

3.4 **Sub Gerencia de Protección Portuaria (OPIP):** Puesto dependiente de la Gerencia de Operaciones, cuyo encargado será quien coordine técnicamente las situaciones de emergencia.

3.5 **Coordinación del C.E.P.:** Puesto dependiente de la Sub Gerencia de Protección Portuaria, cuyo encargado será quien coordine operativamente las situaciones de emergencia.

3.6 **Instalaciones Portuarias:** Las obras de infraestructura y las edificaciones de superestructuras, construidas en el puerto ó fuera de él, destinadas a la atención de embarcaciones, a la prestación de servicios portuarios ó a la construcción ó reparación de embarcaciones.

3.7 **Mercancía ó Sustancia Peligrosa:** Aquella que en su proceso de manejo, estiba, transporte y almacenaje, representan riesgo para la salud, la seguridad y al medio ambiente, por tener características de ser **CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, toxico, inflamable o biológico infeccioso)**

3.8 **Centro de Emergencias Portuarias:** Edificio propiedad de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. que alberga personal especializado, unidades y equipos exclusivos para la atención de emergencias en tierra, tales como incendios, explosiones, atención de urgencias médicas, rescates, incidentes con materiales peligrosos, entre otros.

3.9 **Compañía de Maquinas y/o el personal del C.E.P:** Para atención de la emergencia: Es el nombre con que se le identifica a la Brigada de Emergencia en turno instalada en el Centro de Emergencias Portuarias, compuesta de: 18 Elementos los cuales son: 1 Capitán, 2 Teniente Bombero, 2 Teniente Paramédico, 2 1eros Oficiales de ambulancia, 3 1ros oficiales de motobomba, 1 Bombero III, 3 Bomberos II, 1 Bombero I y 3 Bomberos Linieros. Además los 2 “médicos (as)”.

3.10 **CECOM:** Centro de Comunicaciones del Centro de Emergencias Portuarias.

3.11 **El Programa de Protección Civil del Recinto Portuario de Manzanillo Col.:** Tiene por objeto Proteger y conservar en el puerto a las personas, así como a sus bienes ante la eventualidad de un Desastre, mediante el establecimiento de medidas y acciones, siendo responsable de su elaboración, Actualización y ejecución la capitanía de puerto.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	4 de 25

3.12 OPIP: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria

3.13 Encargado de monitoreo: Es la persona al mando del grupo que realiza el recorrido diario por el recinto portuario buscando condiciones de riesgo.

3.14 Encargado del servicio: Es la persona responsable de dirigir el servicio de emergencia.

3.15 Encargado de mantenimiento: Es la persona que llevará el control diario de las bitácoras y de los trabajos que haga el personal de mantenimiento, el Técnico Portuario del C. E. P. es el encargado.

3.16 CUMAR: Es el Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria.

3.17 Encargado de seguridad radiológica: Es la persona con conocimientos y experiencia en materia nuclear.

3.18 Mantenimiento: Personal operativo especializado o Empresa especializada en mantenimiento Automotriz, contratada por la A.P.I. como outsourcing para que preste sus servicios a los vehículos y Equipos del C.E.P.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- 4.1 Listado General de Aspectos Ambientales Riesgos y Controles Operacionales ([API-SM-SGI-F-16](#)).
- 4.2 Programa Anual de Simulacros del CEP ([API-MAN-GO-F-22](#)).
- 4.3 Procedimiento De Identificación Y Evaluación De Aspectos Ambientales Y Riesgos E Implementación De Controles Operacionales. ([API-SM-SGI-P-06](#)).
- 4.5 Estado de Fuerza ([API-MAN-GO-F-24](#))
- 4.6 Reporte de servicio de atención de emergencia ([API-MAN-GO-F-23](#))
- 4.7 Ley General de Puertos.
- 4.8 Programa de Protección Civil del Recinto Portuario de Manzanillo.
- 4.9 ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

5. RESPONSABILIDADES EN LA EMERGENCIA:

- 5.1 Capitanía de Puerto, como Coordinador General de la Unidad de Protección Civil, siendo Autoridad, será notificada de la situación de emergencia, por Subgerencia de Protección Portuaria de la A.P.I. Decidirá la estrategia a implementar, coordinando las acciones que se lleven a cabo.
- 5.2 Gerencia de Operaciones. coordina los aspectos administrativos. Es el enlace con las instituciones y dependencias que están fuera del puerto.
- 5.3 Sub Gerencia de Protección Portuaria-OPIP. Coordina entre las empresas dentro del puerto y quienes atienden en el incidente todos los aspectos técnicos.
- 5.4 Coordinación del Centro de Emergencias Portuarias. Coordina las acciones preventivas y correctivas entre los respondientes del incidente.
- 5.5 Técnico Portuario. Auxiliar de la Coordinación del Centro de Emergencias. Trabaja en forma coordinada y suple en su ausencia a la Coordinación del C.E.P.
- 5.6 Bomberos(as) médicos (as) y paramédicos(as) del C.E.P. Como personal operativo. -segundos Respondientes. Atienden directa y personalmente las acciones operativas del incidente.

6 SIMULACROS

- 6.1 El personal del C.E.P. realizará simulacros de gabinete y/o de campo, con el propósito de mejorar la Atención a las emergencias en el menor tiempo posible.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	5 de 25

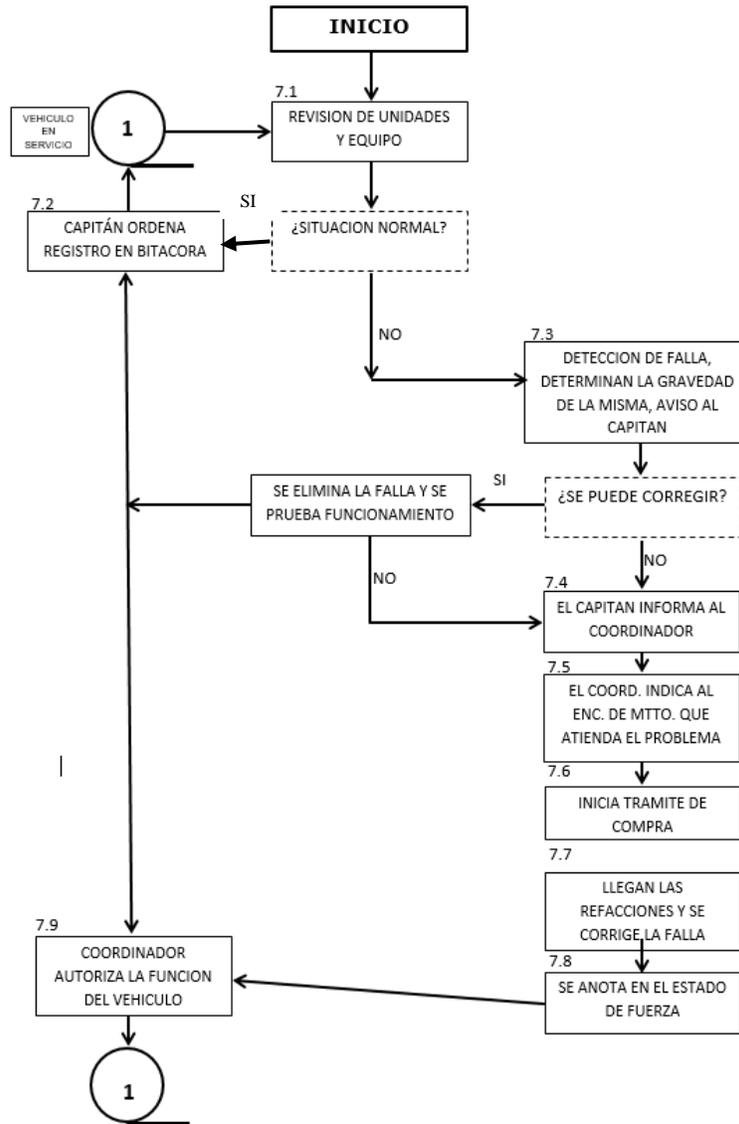
- 6.2 El Capitán de turno del CEP, verificará en el Programa Anual de Simulacros del CEP API-MAN-GO-F-22 en Qué fecha le Corresponde hacer los ejercicios, mismos que realizarán en su momento.
- 6.3 El evento que determine la realización de los simulacros serán hipotéticas.
- 6.4 El personal del C.E.P. que participará en los simulacros tendrán una reunión previa para la asignación de Las funciones a desempeñar durante el evento.
- 6.5 Durante la realización del ejercicio, el personal previamente asignado, llenará el formato “Evaluación de Simulacros API-MAN-GO-F-16 y lo entregará al Capitán de turno.
- 6.6 Al terminar el simulacro, se realizará la reunión de evaluación del evento, para lo cual el Capitán de turno Reunirá al personal que participó en el evento con la finalidad De revisar y comentar las observaciones Plasmadas en el API-MAN-GO-F-16, tomando en cuenta los Comentarios que haga el personal que Participo en el evento.
- 6.7 Durante la reunión, el Capitán de turno responsable indicará a un elemento que realice una minuta en Donde plasmaran los comentarios, los acuerdos y las acciones de mejora, misma que será firmada por Los participantes, entregando el documento a la Coordinación del C.E.P.

NOTA 1: En cumplimiento al inciso “d” del punto 8.2 de la ISO 14001:2015, que a la letra dice:
“Poner a prueba periódicamente las acciones de respuesta planificadas, cuando sea factible.”

Al respecto se hace la aclaración de que las hipótesis seleccionadas en los simulacros (Pruebas que se realizan en el C.E.P.) Son ficticias, y en el momento de la realización del ejercicio, el Responsable del grupo está imponiendo situaciones y condiciones que surgen en su imaginación.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	6 de 25

7 DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PREPARACIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PORTUARIAS:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	7 de 25

7. DESARROLLO PARA LA PREPARACIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS PORTUARIAS:

7.1 Revisión de unidades, equipos: Cada cambio de turno se debe efectuar la revisión de los equipos y unidades de emergencia por el personal del C. E. P. o por Mantenimiento cuando haya personal o empresa contratada para tal fin, con la finalidad de asegurarse que el equipo y unidades de emergencia se encuentran en condiciones de funcionar.

¿Situación Normal?

Si: El (La) Capitán(a) de la compañía de máquinas entrante ordena al personal correspondiente que anoten en la bitácora el estado del equipo (punto 7.2), después de que el personal del C. E. P. o los(as) de Mantenimiento efectuaron la revisión de los equipos y unidades y le reportan que todo se encuentran en buenas condiciones para responder a la emergencia.

No: El personal del C. E. P. o los(as) de Mantenimiento efectuaron la revisión de los equipos y unidades detectando alguna falla, hacen una valoración de la situación, y avisan al (a) Capitán (a) de turno, quien ordena al personal correspondiente que anoten en la bitácora el estado del equipo. (Punto 7.3)

7.2 Capitán(a) reporta en bitácora: El (La) Capitán(a) en turno ordena a su personal que se anote en la bitácora el estado en que se encuentran los equipos y unidades. Estos registros se pueden hacer en el transcurso de tiempo que dure el turno.

7.3 Detección de Falla: El personal del C. E. P. o los (as) de Mantenimiento, determinan la gravedad de la Falla, intentan corregirla y avisan al (la) Capitán(a).

¿Se puede corregir?

Si: El personal del C. E. P. o los (as) de Mantenimiento eliminan la falla y prueban el vehículo o equipo. Se pasa al punto 7.2.

No: La falla no se puede corregir.

7.4 El (La) Capitán(a) de máquinas informa al (la) titular de la coordinación: Hace saber que hay un Problema con algún vehículo O EQUIPO.

7.5 El Coordinador del CEP comunica al (la) encargado(a) de mantenimiento: Titular de la Coordinación da parte al encargado(a) de mantenimiento, menciona que equipo ó unidad queda fuera de servicio para que indique a los (as) de Mantenimiento que procedan a hacer las reparaciones necesarias.

7.6 Se inicia el trámite de compra: El encargado (a) de mantenimiento gestiona la adquisición de refacciones y/o servicios externos correspondientes.

7.7 Llegan las refacciones y se corrige la falla: El (La) encargado(a) de mantenimiento recibe las refacciones y las entrega a los (as) de Mantenimiento, quienes proceden a corregir la falla.

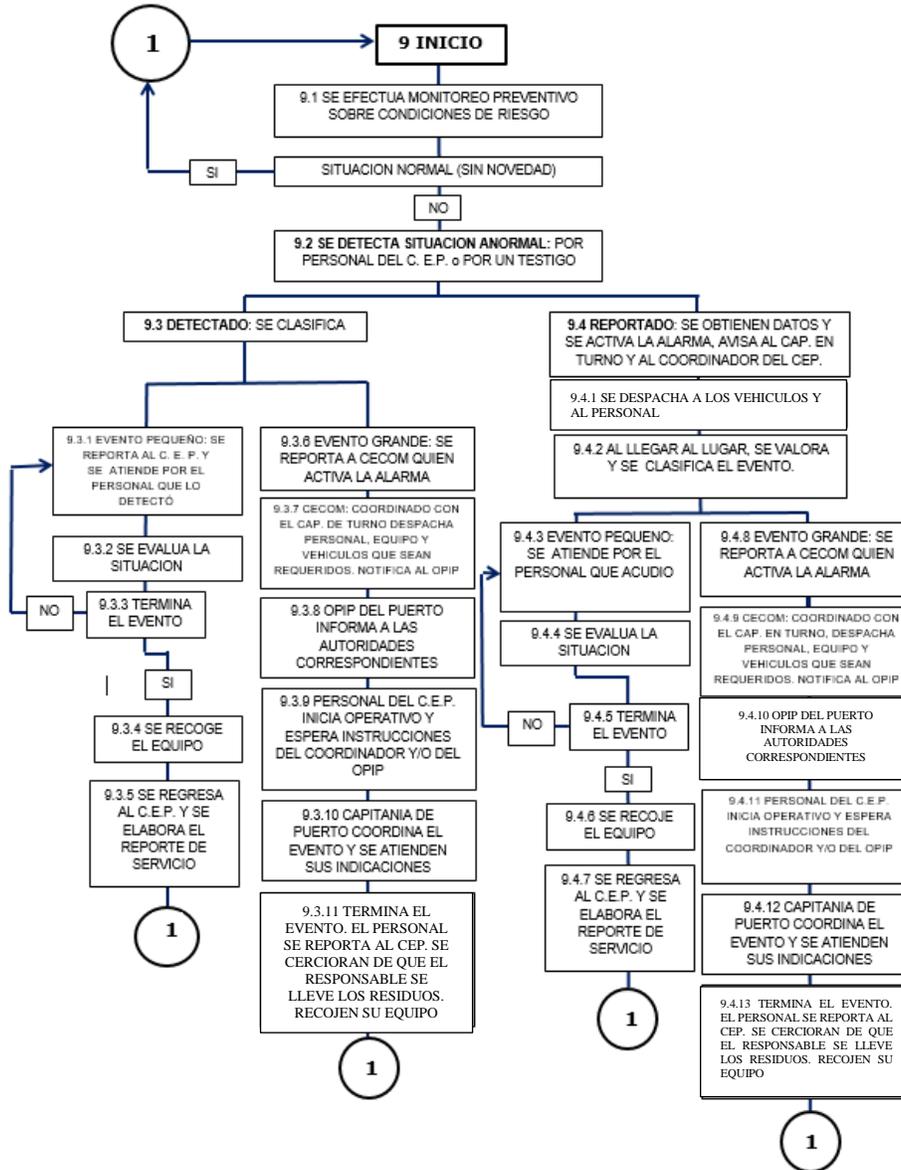
Una vez corregida, se informa al titular de la coordinación, para que este autorice la entrada a servicio activo del vehículo o equipo (punto 7.9), Se informa también al Capitán en turno. Se pasa al punto 7.2.

7.8 Reporte turno entrante: El (La) Capitán(a) de turno ordenará a su personal que anoten en el Estado de Fuerza (API-MAN-GO-F-24), las condiciones de los vehículos o equipos, enviándolo al (la) Coordinación del C. E. P. y al(la) Encargado(a) de mantenimiento, este documento se actualiza todos los días. Se pasa al punto 7.1.

7.9 Se pone en servicio el vehículo o equipo: El Coordinador (ra) del C. E. P. autoriza que el vehículo o equipo quede en servicio

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	8 de 25

8.- DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE INCENDIO Y/O EXPLOSION EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	9 de 25

9. DESARROLLO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE INCENDIO Y/O EXPLOSION EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

9.1 Se efectúa monitoreo para detectar riesgos: Personal de la Compañía de Maquinas, diariamente efectúa recorrido de inspección por las áreas de muelles, patios de maniobras y zonas de almacenamiento, para verificar las condiciones de seguridad, detectar riesgos.

¿Situación normal?

Si: Se pasa al punto 9

No: Se detectan condiciones anormales:

9.2 Detección del evento: Por el mismo personal que hizo el recorrido o reportado por algún testigo.

9.3 Detectado: Se clasifica la magnitud del evento.

9.3.1 Evento pequeño: se atiende por el personal que lo detectó o que está haciendo el monitoreo (Recorrido).

9.3.2 Se verifica la situación: El encargado del servicio verifica si el evento fue controlado y eliminado.

9.3.3 Termina el evento:

Si: Se pasa al Punto 9.3.4

No: Se retorna al Punto 9.3.1

9.3.4 Se recoge el equipo: El personal que participó, recoge el equipo utilizado y lo sube a los vehículos.

9.3.5 Se regresa al C.E.P.: El encargado del servicio se reporta a CECOM, regresan al C.E.P. para limpiar y Acomodar el equipo de los vehículos y elaboran el reporte de servicio API-MAN-GO-F-23. En el cual evaluaran su actuación.

9.3.6 Evento grande: El encargado del monitoreo reporta a CECOM la situación para que se active la alarma.

9.3.7 CECOM recibe el reporte: informa al(a) Capitán(a) de turno quien ordena activar la alarma y se Despache al personal y equipo necesario para atender el evento. El(la) Capitán(a) de turno avisa por los medios disponibles al (a) coordinador del C. E. P. al(a) Técnico (a) Portuario del C.E.P. y al OPIP.

9.3.8 OPIP informa a las autoridades correspondientes: El OPIP seguirá su procedimiento de comunicación.

9.3.9 Se atiende el evento: El personal del C.E.P. inicia el operativo mientras llega al lugar el Coordinador del C.E.P; y/o el O.P.I.P.

9.3.10 Capitanía de puerto coordina el evento: Si las autoridades portuarias intervienen, se aplicarán el Plan de Protección del Puerto siendo responsables Capitanía de Puerto y el OPIP.

9.3.11 Termina el evento: Una vez que se da por terminado el evento, el personal que participó, se reporta al C.E.P; recoge su equipo y herramientas. Se cercioran de que los residuos que hayan quedado se los lleve el responsable que generó la emergencia. Al llegar a sus instalaciones se elabora el reporte de servicio API-MAN-GO-F-23.

9.4 Reportado por testigos: Se les piden los datos necesarios y se avisa al Capitán de turno, quien ordena a su personal activar la alarma y le avisa a la Coordinación del C.E.P.

9.4.1 Se despacha al personal y vehículos necesarios: Dependiendo de la información recabada, se Decide cuales vehículos se despachan.

9.4.2. Se valora el evento y se clasifica: Una vez en el lugar el encargado del servicio, valora la situación y Clasifica el evento.

9.4.3 Evento pequeño: se atiende por el personal que acudió al lugar del evento.

9.4.4 Se verifica la situación: El encargado del servicio verifica si el evento fue controlado y eliminado.

9.4.5 Se termina el evento:

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	10 de 25

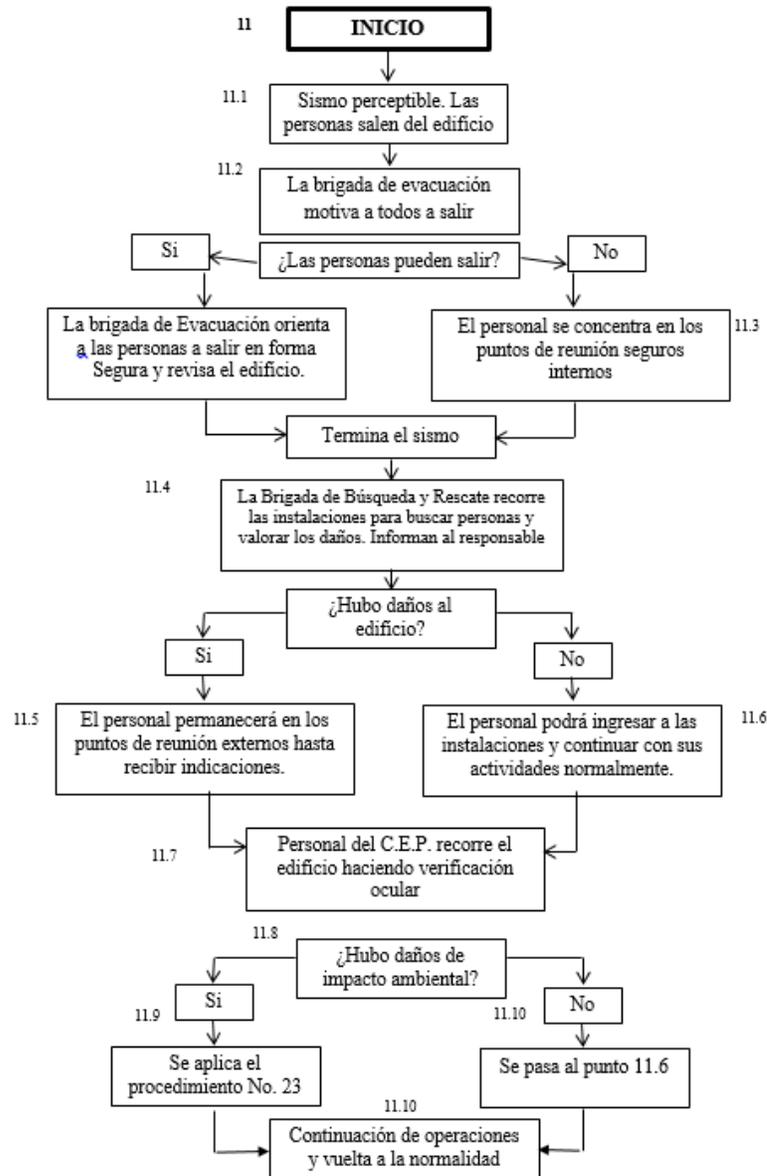
Si: Se pasa al punto 9.4.6

No: Se retorna al Punto 9.4.3

- 9.4.6 Se recoge el equipo:** El personal que participó, recoge el equipo utilizado y lo sube a los vehículos.
- 9.4.7 Se regresa al C.E.P.:** El encargado del servicio se reporta a CECOM, regresan al C.E.P. para limpiar y Acomodar el equipo de los vehículos y elaboran el reporte de servicio API-MAN-GO-F-23. En el cual Evaluaran su actuación.
- 9.4.8 Evento grande:** El encargado del servicio reporta a CECOM la situación y solicita refuerzos si lo considera Necesario.
- 9.4.9 CECOM recibe el reporte:** informa al(a) Capitán(a) de turno quien ordena activar la alarma y se Despache al personal y equipo si es necesario, para atender el evento. El(la) Capitán(a) de turno avisa Por los medios disponibles al (a) coordinador del C. E. P. al(a) Técnico (a) Portuario del C.E.P. y al OPIP.
- 9.4.10 OPIP informa a las autoridades correspondientes:** El OPIP seguirá su procedimiento de Comunicación.
- 9.4.11 Se atiende el evento:** El personal del C.E.P. inicia el operativo mientras llega al lugar el Coordinador del C.E.P; y/o el O.P.I.P.
- 9.4.12 Capitanía de puerto coordina el evento:** Si las autoridades portuarias intervienen, se aplicarán el Plan De Protección del Puerto siendo responsables Capitanía de Puerto y el OPIP.
- 9.4.13 Termina el evento:** Una vez que se da por terminado el evento, el personal que participó, se reporta al C.E.P; recoge su equipo y herramientas. Se cercioran de que los residuos que hayan quedado se los Lleve el responsable que generó la emergencia. Al llegar a sus instalaciones se elabora el reporte de Servicio API-MAN-GO-F-23.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	11 de 25

10.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR SISMO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



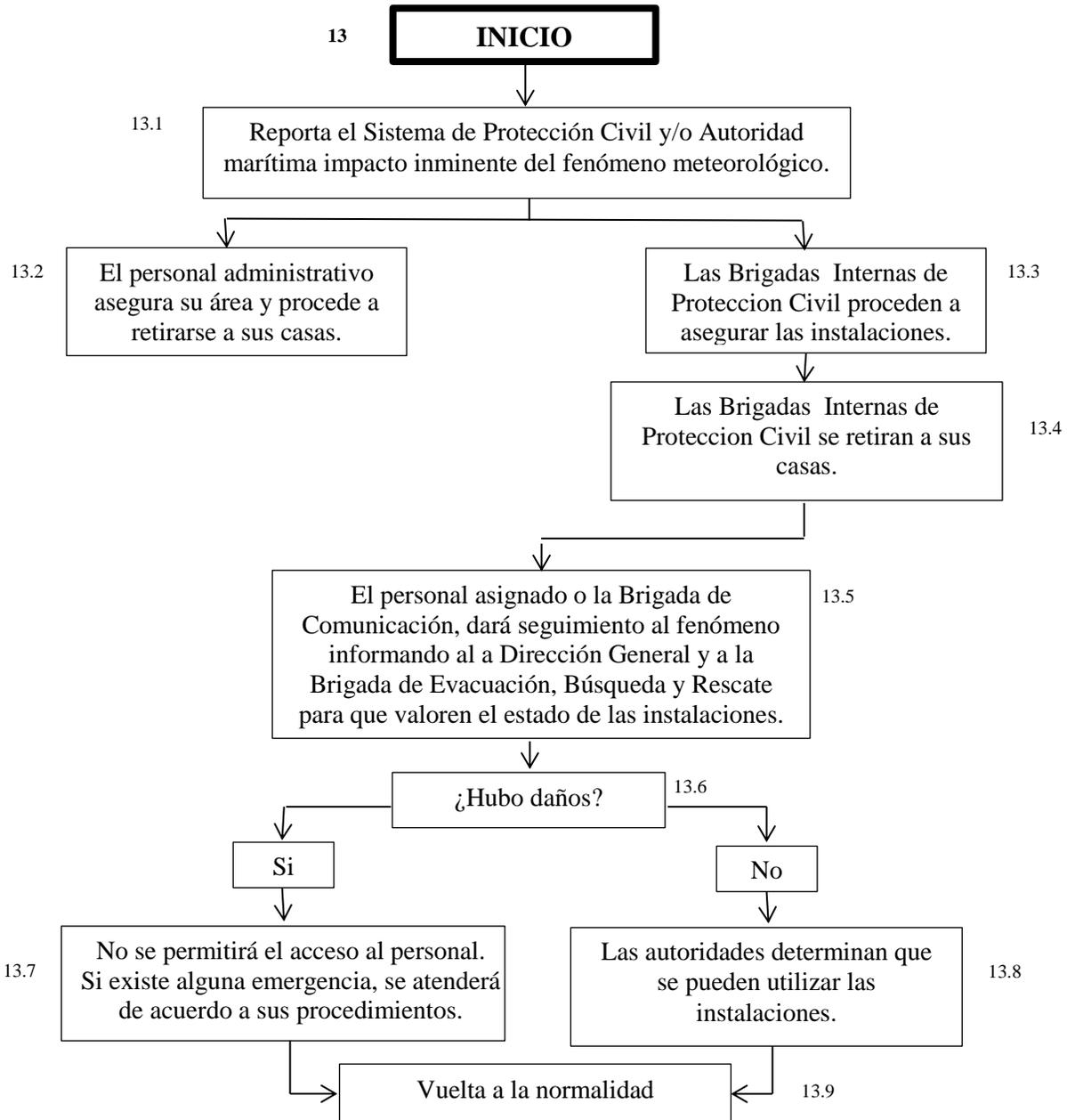
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	12 de 25

11.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA POR SISMO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 11.1 Cuando se presente un sismo, el personal del C.E.P. y la población flotante (mantenimiento, limpieza, Visitas, entre otros) realizará la evacuación del edificio, y se concentrarán en los puntos de reunión y deberán realizar el conteo rápido de acuerdo al mecanismo que sea determinado en su momento hasta que termine el movimiento.
- 11.2 La brigada de evacuación, se encargará de que todas las personas que estén en los edificios en ese momento, se dirijan al punto de reunión siguiendo las rutas de evacuación.
- 11.3 En caso de no poder evacuar el edificio, se concentrarán en las zonas seguras.
- 11.4 Terminado el evento, la brigada de Búsqueda y rescate, procederá a recorrer las instalaciones para buscar Personas y, si se presentaron daños al interior o exterior, informaran al responsable del inmueble mismo que determinara las acciones correspondientes.
- 11.5 En caso de haber daños por los que se considere que hay riesgo de utilizar el edificio, Permanecerán en el exterior hasta que personal calificado determinen oficialmente el estado físico de la estructura.
- 11.6 El personal podrá ingresar a las instalaciones cuando el responsable del inmueble así lo determine.
- 11.7 El personal del C.E.P. realizará un recorrido para hacer una verificación ocular por las instalaciones Portuarias.
- 11.8 ¿hubo daños que generaron impacto ambiental?
- 11.9 Si: Se aplica el procedimiento 23 procedimientos de la respuesta a emergencias de fuga
- derrame de material o residuo peligroso en el recinto portuario de Manzanillo.
- 11.10 No: Se pasa al 11.6
- 11.11 continuidad de operaciones y Vuelta a la normalidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	13 de 25

12.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR CICLON TRÓPICAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	14 de 25

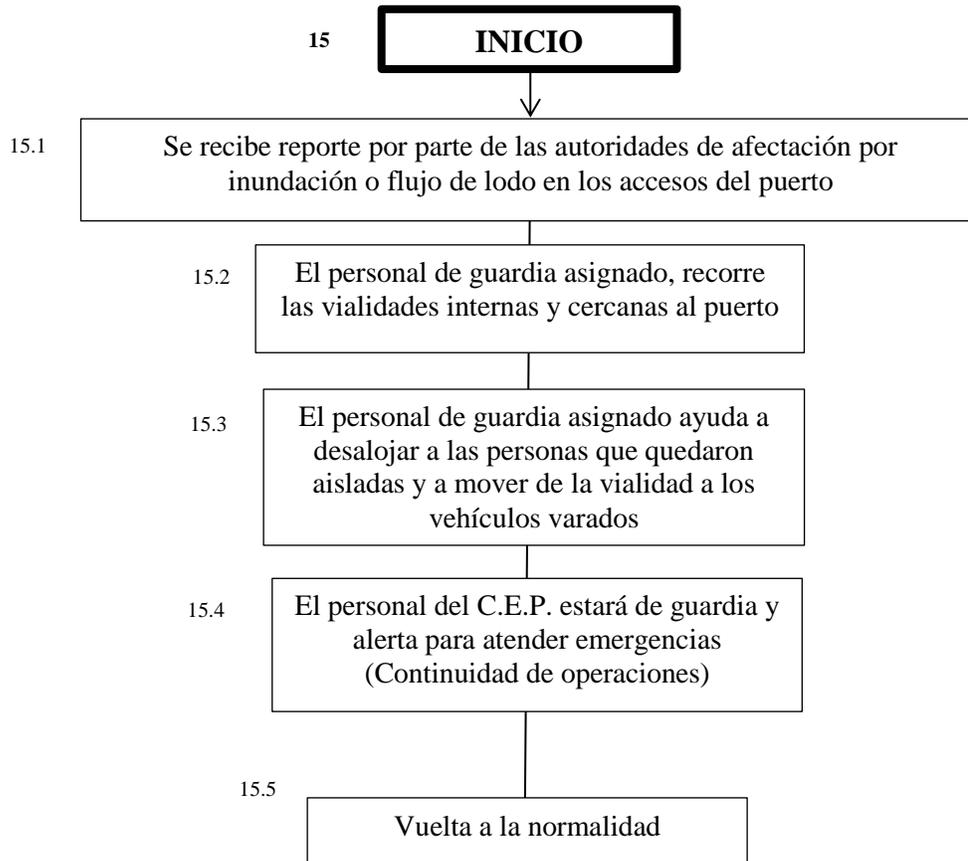
 	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO</p> <p>API-MAN-GO-P-11</p>	 <p>MANZANILLO COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>
---	---	--

13.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA DE CICLON TROPICAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 13.1 El Sistema (Nacional, Estatal y/o Municipal) y/o reporte de Autoridad Marítima Nacional informa que el fenómeno meteorológico impactará o afectara las costas locales en un tiempo determinado.
- 13.2 El personal administrativo, asegura su área de trabajo y una vez que reciban autorización, se retiran de la instalación portuaria.
- 13.3 Las brigadas internas de Protección Civil, aplicaran los procedimientos establecidos en su programa interno de protección civil, entre cuyas actividades estará el asegurar, dentro de lo posible los bienes muebles e inmuebles, así como verificar la implementación de los controles para mitigar los impactos ambientales adversos.
- 13.4 Las Brigadas Internas de Protección Civil proceden a retirarse de la instalación portuaria.
- 13.5 **El personal designado** o La Brigada de Comunicación, dará seguimiento al fenómeno e Informará a la Dirección General y a la Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate para que valoren el estado de las Instalaciones.
- 13.6 ¿Hubo daños?
- 13.7 **SI:** No se permitirá el acceso al personal. Si existe alguna emergencia, se atenderá de acuerdo a sus Procedimientos Las autoridades correspondientes determinaran las sedes alternas a donde se trasladarán Para la Continuidad de operaciones.
- 13.8 **NO:** Las autoridades determinan que se pueden utilizar las instalaciones.
- 13.9 Vuelta a la normalidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	15 de 25

14.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR INUNDACION O FLUJOS DE LODO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



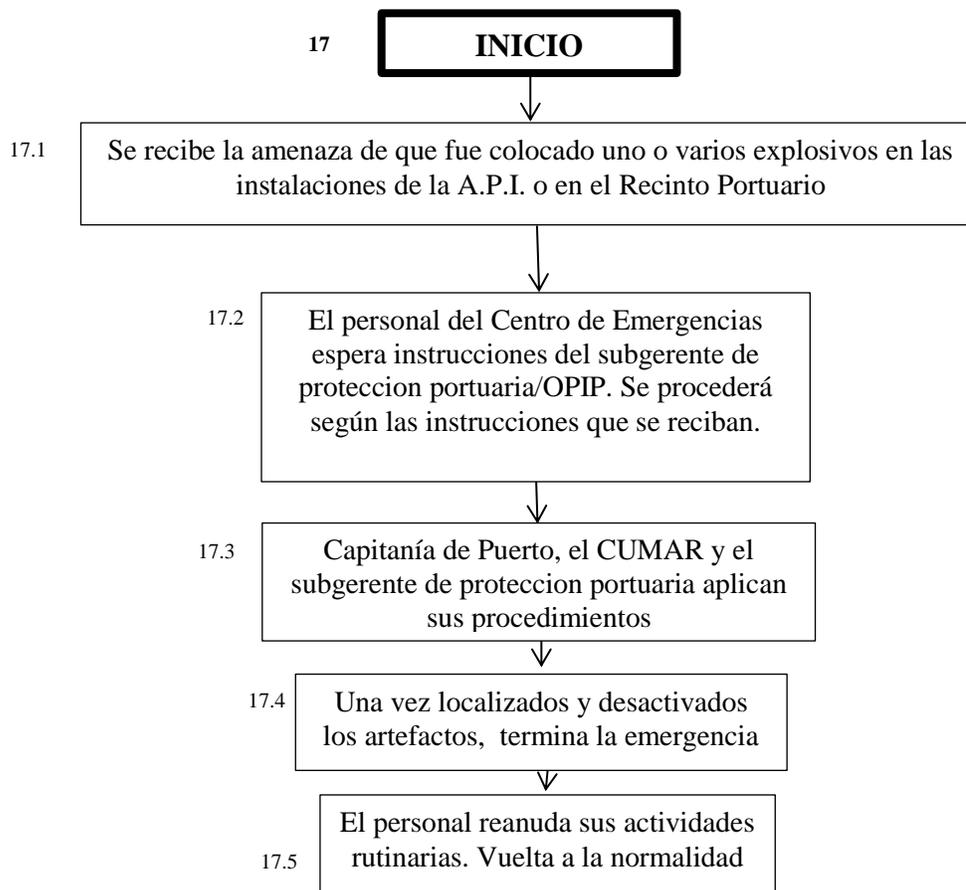
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	16 de 25

15.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA POR INUNDACION O FLUJOS DE LODO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 15.1** Se recibe reporte por parte de las autoridades portuarias de afectación por inundación o por flujo de lodo en los accesos del puerto
- 15.2** El personal de guardia asignado para atender el evento, recorre las vialidades internas y cercanas al ingreso del puerto.
- 15.3** El personal de guardia asignado para atender el evento ayudará a desalojar a las personas que hayan quedado aisladas, trasladándolas a lugares seguros, vehículos que se hayan quedado varados que afecten vialidades, así como identificar cualquier situación que pudiera generar un impacto ambiental adverso.
- 15.4** El personal del Centro de Emergencias estará de guardia, alerta para atender las emergencias que surjan. (Continuidad de operaciones)
- 15.5** Se realizan las actividades normales rutinarias.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	17 de 25

16.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR AMENAZA DE BOMBA EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

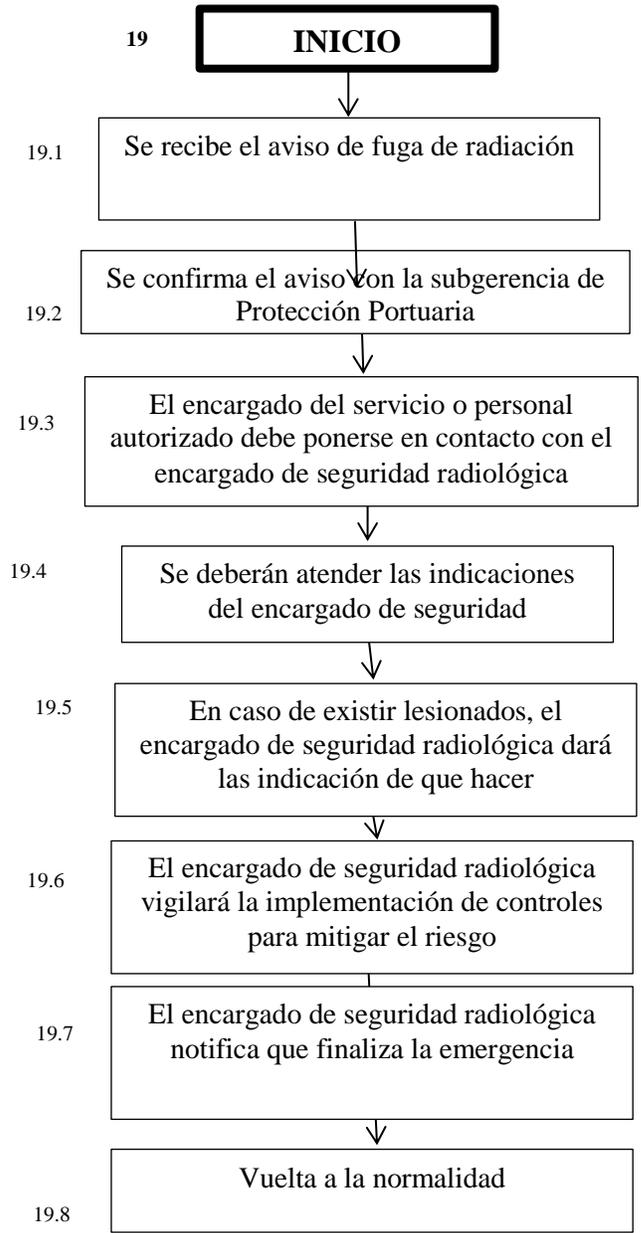


17.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 17.1** Se recibe la amenaza de que fueron colocados uno o varios artefactos explosivos.
- 17.2** Se esperan instrucciones del Sub Gerente de Protección Portuaria/OPIP y se procederá según las instrucciones que se reciban. El C.E.P. estará al pendiente de los requerimientos o necesidades.
- 17.3** El CUMAR, Capitanía de Puerto, y el Sub Gerente de Protección Portuaria/OPIP aplicaran el o los procedimientos establecidos.
- 17.4** Una vez localizado y desactivado el o los artefactos, se da por terminada la emergencia.
- 17.5** El personal reanuda sus actividades rutinarias. (Continuidad de operaciones)

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	18 de 25

18.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR FUGA DE RADIACION EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	19 de 25

19.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA POR FUGA DE RADIACION EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 19.1 Se recibe el aviso de fuga de radiación.
- 19.2 Se confirma el aviso con la subgerencia de protección portuaria/OPIP
- 19.3 El encargado del servicio o personal autorizado para atender la emergencia deberán ponerse en contacto con el encargado de seguridad radiológica que este en sitio.
- 19.4 Atender las indicaciones y medidas de seguridad del encargado de seguridad radiológica.
- 19.5 En caso de existir lesionados, el encargado de seguridad radiológica establecerá las prioridades de las Actividades a realizar.
- 19.6 El encargado de seguridad radiológica vigilará la implementación de los controles para mitigar el riesgo de Dispersión de la contaminación; la disposición y limpieza de los residuos se llevará a cabo mediante la normatividad aplicable.
- 19.7 El encargado de seguridad radiológica notifica que se finaliza la emergencia.
- 19.8 El personal del C.E.P. regresa a sus actividades rutinarias.

NOTA 2: indicaciones y medidas de seguridad entre las que se mencionan las siguientes:

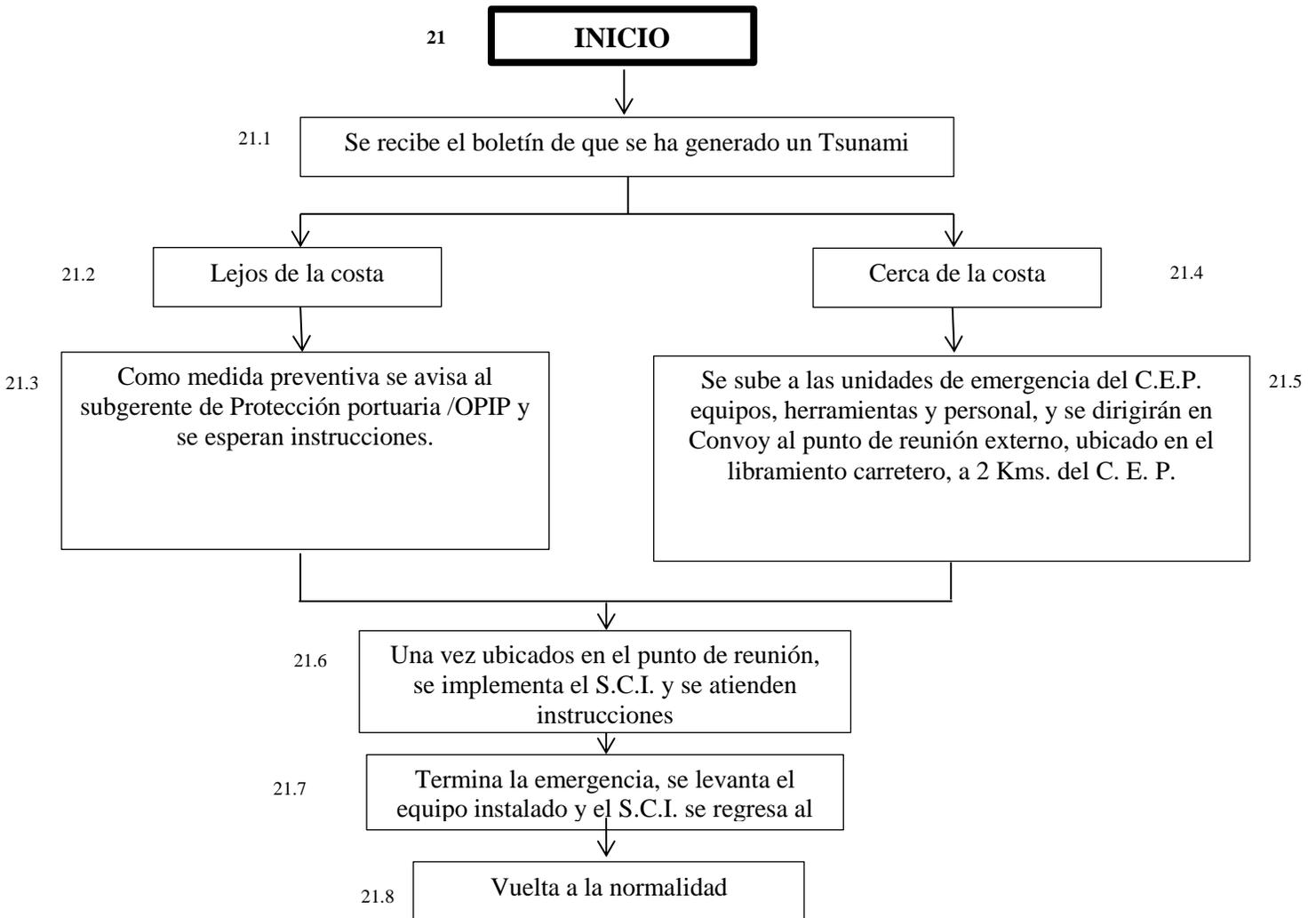
- Mantenerse a una distancia prudente
- Delimitar el área afectada

NOTA 3: en caso de riesgo de contaminación radiológica extremar precauciones, tales como:

- No ingerir comida ni bebidas
- Evitar contacto de manos con la cara, entre otros.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	20 de 25

20.-DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS POR TSUNAMI EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	21 de 25

21.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIA POR TSUNAMI EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

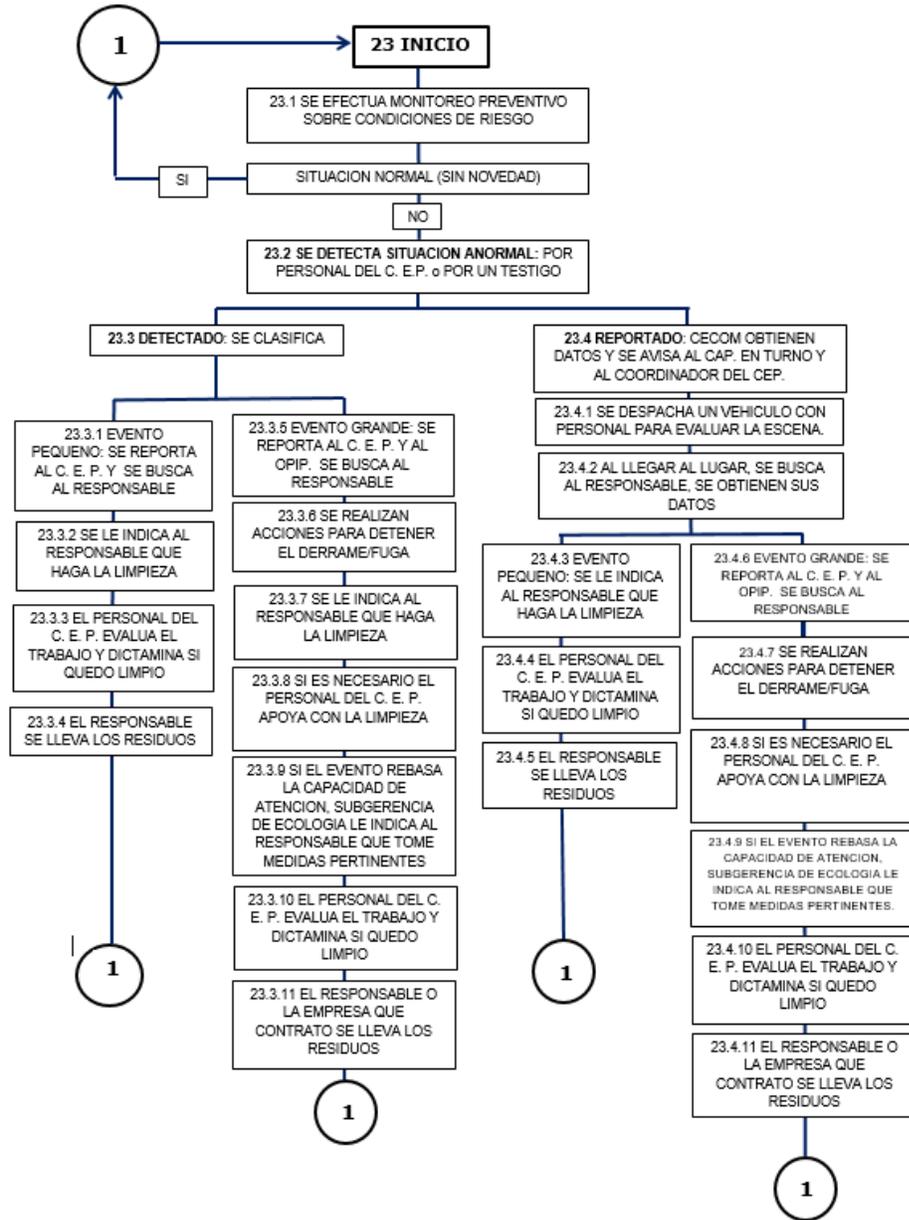
- 21.1 Se recibe el boletín del Centro de Alerta de Tsunamis, donde se informa que ha **ocurrido** un fenómeno perturbador de tipo geológico (sismo, erupción volcánica, entre otros), mismo que ha generado un Tsunami.
- 21.2 **El evento sucedió lejos de nuestra costa.**
- 21.3 Como medida preventiva, se avisa al Sub Gerente de Protección Portuaria/OPIP y se esperan instrucciones
- 21.4 **El evento sucedió cerca de nuestra costa.**
- 21.5 Se suben a las unidades de emergencia, equipos, herramientas y personal del Centro de Emergencia Portuarias y se dirige al punto de reunión externo, que se encuentra ubicado en la caseta de cobro abandonada, sobre el libramiento carretero, aproximadamente a 2 Kms. del C.E.P.
- 21.6 Una vez ubicados en el punto de reunión externo, se implementa el Sistema de Comando de Incidentes y se atienden las instrucciones.
- 21.7 Termina la emergencia. Se levanta el equipo instalado y el Sistema de Comando de Incidentes. Se regresa a las instalaciones del Centro de Emergencias y se hace una revisión de las instalaciones.
- 21.8 El personal realiza sus actividades rutinarias. (Continuidad de operaciones)

GRAFICA DE LOS PUNTOS DE REUNION SEGURO EXTERNO Y SUS RUTAS EN CASO DE TSUNAMI:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	22 de 25

22.- DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE FUGA - DERRAME DE MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	23 de 25

23.- PROCEDIMIENTO DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE FUGA - DERRAME DE MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO:

- 23.1 Se efectúa monitoreo para detectar riesgos:** El personal del C.E.P. diariamente efectúa recorrido de inspección por las áreas de muelles, patios de maniobras y zonas de almacenamiento, para verificar las condiciones de seguridad, detectar riesgos.
¿Situación normal?
Si: Se pasa al punto 23.1
No: Se detectan condiciones anormales:
- 23.2 Detección del evento:** Por el mismo personal que hizo el recorrido o reportado por algún testigo.
- 23.3 Detectado:** Se clasifica la magnitud del evento.
- 23.3.1 Evento pequeño:** El personal del C.E.P. reporta a CECOM sobre la situación y busca al responsable.
- 23.3.2 Se le indica al responsable que haga la limpieza:** El encargado del servicio se dirige al responsable de la fuga o derrame y le indica que limpie el área afectada.
- 23.3.3 Se evalúa el trabajo hecho:** El personal del C.E.P. estará monitoreando el trabajo de limpieza que hace el responsable. Una vez terminada la limpieza:
- 23.3.4 El responsable se lleva los residuos:** El personal del C. E. P. vigilará que el responsable que generó la emergencia se lleve los residuos generados con la limpieza.
- 23.3.5 Evento grande:** El personal del C.E.P. reporta al (a) Capitán (a) en turno. El (la) Capitán(a) de turno Avisa por los medios disponibles al (a) coordinador del C. E. P. al(a) Supervisor(a) Portuario del C.E.P. y al OPIP. El OPIP avisará a las autoridades siguiendo sus protocolos. El encargado del Servicio busca al responsable y le pide información del producto. En caso de no encontrarlo o no tener la información, se procederá a identificarlo por medio de los rombos.
- 23.3.6 Se realizan las acciones necesarias para detener la fuga o derrame si se cuenta con el equipo apropiado. Una vez controlado:**
- 23.3.7 Se le indica al responsable que haga la limpieza:** El encargado del servicio se dirige al responsable de la fuga o derrame y le indica que limpie el área afectada.
- 23.3.8 Se apoya en la limpieza:** Si el responsable no trae el equipo de protección personal y herramienta necesaria o no puede hacerlo de manera eficaz, el personal del C.E.P. coadyuvará en la limpieza sin asumir esta la responsabilidad.
- 23.3.9 El personal del C.E.P. no puede solucionar el problema:** El Capitán de turno buscará a un responsable del área de Protección Portuaria para informar que rebasa las capacidades del CEP y por medio de la subgerencia de ecología, se le indique al responsable que tome las medidas pertinentes para realizar la limpieza y hagan el trabajo a la brevedad.
- 23.3.10 Se evalúa el trabajo hecho:** El personal del C.E.P. estará monitoreando el trabajo de limpieza que hace El responsable. Una vez terminada la limpieza:
- 23.3.11 El responsable se lleva los residuos:** El personal del C. E. P. vigilará que el responsable o la empresa Contratada, se lleve los residuos generados con la limpieza.
- 23.4 Reportado a CECOM:** Se obtienen datos de quien reporta y se avisa al Capitán en turno y al Capitán del C.E.P.
- 23.4.1 Se despacha a un vehículo:** El (la) Capitán (a) de turno indica que salga un vehículo con personal para Evaluar la escena.
- 23.4.2 El busca al responsable:** El personal del C.E.P. busca a la persona responsable del derrame y obtiene los datos de su empresa.
- 23.4.3 Evento pequeño:** El responsable del servicio, le indica al responsable que haga la limpieza.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	24 de 25

 	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO</p> <p>API-MAN-GO-P-11</p>	 <p>MANZANILLO COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>
---	---	--

- 23.4.4 Se evalúa el trabajo hecho:** El personal del C. E. P. estará monitoreando el trabajo de limpieza que hace El responsable. Una vez terminada la limpieza:
- 23.4.5 El responsable se lleva los residuos:** El personal del C. E. P. vigilará que el responsable se lleve los residuos generados con la limpieza.
- 23.4.6 Evento grande:** El personal del C.E.P. reporta al (a) Capitán (a) en turno. El (la) Capitán(a) de turno Avisa por los medios disponibles al (a) coordinador del C. E. P. al(a) Supervisor(a) Portuario del C.E.P. Y al OPIP. El OPIP avisará a las autoridades siguiendo sus protocolos. El encargado del Servicio busca al responsable y le pide información del producto. En caso de no encontrarlo o no tener la información, se procederá a identificarlo por medio de los rombos.
- 23.4.7** Se realizan las acciones necesarias para detener la fuga o derrame si se cuenta con el equipo apropiado. Una vez controlado
- 23.4.8 Se apoya en la limpieza:** Si el responsable no trae el equipo de protección personal y herramienta necesaria o no puede hacerlo de manera eficaz, el personal del C.E.P. coadyuvará en la limpieza sin asumir este la responsabilidad.
- 23.4.9 El personal del C.E.P. no puede solucionar el problema:** El Capitán de turno buscará a un responsable del área de Protección Portuaria para informar que rebasa las capacidades del CEP y por medio de la subgerencia de ecología, se le indique al responsable que tome las medidas pertinentes para realizar la limpieza y hagan el trabajo a la brevedad.
- 23.4.10 Se evalúa el trabajo hecho:** El personal del C.E.P. estará monitoreando el trabajo de limpieza que hace El responsable. Una vez terminada la limpieza:
- 23.4.11 El responsable se lleva los residuos:** El personal del C. E. P. vigilará que el responsable o la empresa Contratada, se lleve los residuos generados con la limpieza. (Continuidad de operaciones)

NOTA 4: Los derrames al mar son reportados vía telefónica a la Capitanía de Puerto ya que es su Responsabilidad atenderlos.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 09 06/02/18
C. Abel Meneses Fernández Coordinador del Centro Emergencias	Lic. Omar Lepe Vasconcelos Gerente de Operaciones	Dr. Ovidio Noval Nicolau Director General	25 de 25